

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7232
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER8371
EVENTO DE EMERGENCIA No. 2292225

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE					
COE	25	MOVIL	06	Miryam Isabel Méndez Soto					
FECHA	20 de Mayo de 2014	HORA	08:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN	Avenida Calle 72 No. 102-31			ÁREA DIRECTA		0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Álamos			POBLACIÓN ATENDIDA		11			
UPZ	73 – Garcés Navas			FAMILIAS	4	ADULTOS	8	NIÑOS	3
LOCALIDAD	10 – Engativá			PREDIOS EVALUADOS		1			
REFERENCIA	005643 61 19			OFICIO REMISORIO		CR- 17856			
CHIP	AAA0069NNZE								

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado FOPAE No. 2014ER8371 por el cual se genera el Evento de Emergencia 2292225, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la localidad de Engativá, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 61 - Lote 19 - Código de Sector 005643, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá.

Así mismo y en relación a la información que reposa en los archivos del Fondo de

DI-7232

Página 1 de 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el sector catastral Álamos de la localidad de Engativá no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector (Figura 1).

El predio de la referencia ha sido visitado en cuatro ocasiones. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, tal como se describe a continuación en la Tabla No. 1

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
RO - 44514 21 de Octubre de 2010	ÁLAMOS NORTE AC 72 # 102 - 031	<ul style="list-style-type: none"> La edificación ubicada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102-31 en el barrio Álamos Norte de la Localidad de Engativá ha sido afectada por un proceso de asentamientos diferenciales en el terreno (...) La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102-31, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones generadas probablemente por el proceso de asentamientos diferenciales en el terreno sobre el que se emplaza la construcción en comento; sin embargo, se encuentra probable que de no identificarse la causa detonante de los procesos de asentamiento y de no adelantarse las medidas pertinentes para detener los mismos y reparar las afectaciones presentadas, el grado de deterioro de la edificación en comento puede avanzar; llegando a comprometer en el largo plazo la estabilidad y habitabilidad de la misma.
RO - 51525 22 de Enero de 2012	ÁLAMOS NORTE AC 72 # 102 - 031	<ul style="list-style-type: none"> La edificación ubicada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102-31 en el barrio Álamos Norte de la Localidad de Engativá ha sido afectada por un proceso de asentamientos diferenciales en el terreno que ha generado la aparición de afectaciones tales como fisuras en muros, deformaciones considerables en los marcos de puertas y ventanas y pérdidas de horizontalidad considerable en las placas de entepiso y contrapiso; afectaciones que probablemente se han visto potencializadas con deficiencias constructivas. La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102-31, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones generadas probablemente por el proceso de asentamientos diferenciales en el terreno sobre el que se emplaza la construcción en comento; sin embargo, se encuentra probable que de no identificarse la causa detonante de los procesos de asentamiento y de no adelantarse las medidas pertinentes para detener los mismos y reparar las afectaciones presentadas, el grado de deterioro de la edificación en comento puede avanzar; llegando a comprometer en el largo plazo la estabilidad y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

		habitabilidad de la misma.
RO – 53804 18 de Abril de 2012	ÁLAMOS NORTE AC 72 # 102 - 031	<ul style="list-style-type: none"> Al responsable y/o responsables del predio de la Avenida Calle 72 # 102 – 31, Barrio Álamos Norte de la Localidad de Engativá, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda, las redes de servicios públicos, infraestructura, equipamientos, y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.
RO – 57929 04 de Agosto de 2012	ÁLAMOS NORTE AC 72 # 102 - 031	<ul style="list-style-type: none"> La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102-31, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en la vivienda, es probable que de no acatarse las recomendaciones expuestas En la Respuesta Oficial RO-51125, el grado de deterioro de la edificación puede avanzar; llegando a comprometer en el mediano plazo la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Tabla No. 1. Informes generados por El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, que se refieren al predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 20 de Mayo de 2014 en atención al radicado de la referencia, por el cual se genera Evento de Emergencia No. 2292225, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se encuentra una edificación de tres (3) pisos, la cual cuenta con un sistema estructural de muros de carga con placas de entrepiso en concreto. El edificio está compuesto por cuatro (4) apartamentos y dos (2) locales comerciales en el primer piso.

Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 101:

En este apartamento se encuentran lesiones de tipo mecánico en muros estructurales y no estructurales tales como fisuras de tendencia escalonada de aproximadamente 2.0 milímetros de espesor, grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 3.0 milímetros de espesor (ver fotografías 2 – 3)

Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 201:

Se evidencian lesiones de tipo mecánico tales como grietas de tendencia escalonada en elementos estructurales y no estructurales, de aproximadamente 2.0 milímetros de espesor, fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1.0 milímetros de espesor en dinteles, grietas de tendencia longitudinal en placa de entrepiso de aproximadamente

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

1.5 milímetros de espesor, desajuste de marcos de ventanas y puertas que han producido fractura en vidrios, grietas de tendencia diagonal en muros no estructurales (ver fotografías 4-7)

Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 202:

Se encuentran lesiones de tipo mecánico tales como grietas de muros divisorios de aproximadamente 3.0 milímetros de espesor y longitud de 1.7 metros, grietas de tendencia escalonada en elementos estructurales de aproximadamente 2.0 milímetros de espesor, grietas longitudinales en placa de entrepiso entre otras (ver fotografías 8-11)

Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 301:

Este apartamento se evidencian lesiones de tipo mecánico en muros estructurales y no estructurales tales como grietas de tendencia irregular, grietas en dinteles de aproximadamente 2.0 milímetros de espesor, fractura en enchapes de baños, fractura de muros divisorios (ver fotografías 12 – 15).

En el edificio de la Avenida Calle 72 No. 102-31, se evidencia un asentamiento diferencial pronunciado hacia el costado oriental, reflejado en el descuadre de marcos de puertas y ventanas.

Este edificio colinda por su costado oriental con un colegio llamado "COPES" ubicado en la Avenida Calle 72 No. 102-23, que corresponde a una edificación de cinco (5) pisos, el cual según manifiesta la propietaria del inmueble afectado, fue construido hace aproximadamente 16 años, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual. Entre los dos predios no existe ninguna junta de dilatación exigida por las Normas de Sismo Resistencia vigentes (ver fotografía 1).

Entre las posibles causas por las que se presentan las lesiones antes descritas en el edificio afectado del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, se tiene un asentamiento diferencial que se observa hacia el costado oriental de la edificación, producto del cambio en el estado de esfuerzos experimentados en el terreno posiblemente ocasionados por las sobrecargas inducidas al mismo por la construcción de la edificación localizada en la Avenida Calle 72 No. 102-23, Colegio COPES, el cual omitió la junta de dilatación requerida entre predios como lo exige la normatividad de sismo resistencia vigente para la fecha de construcción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

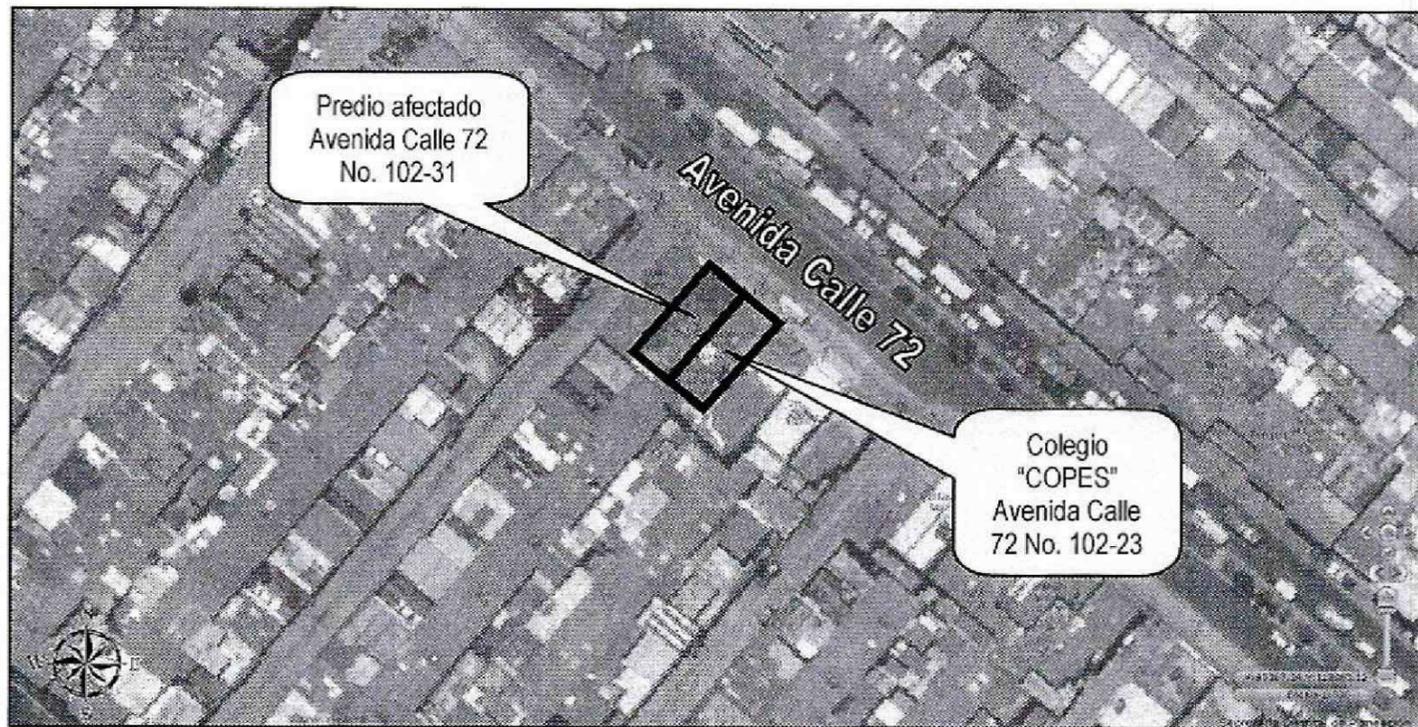
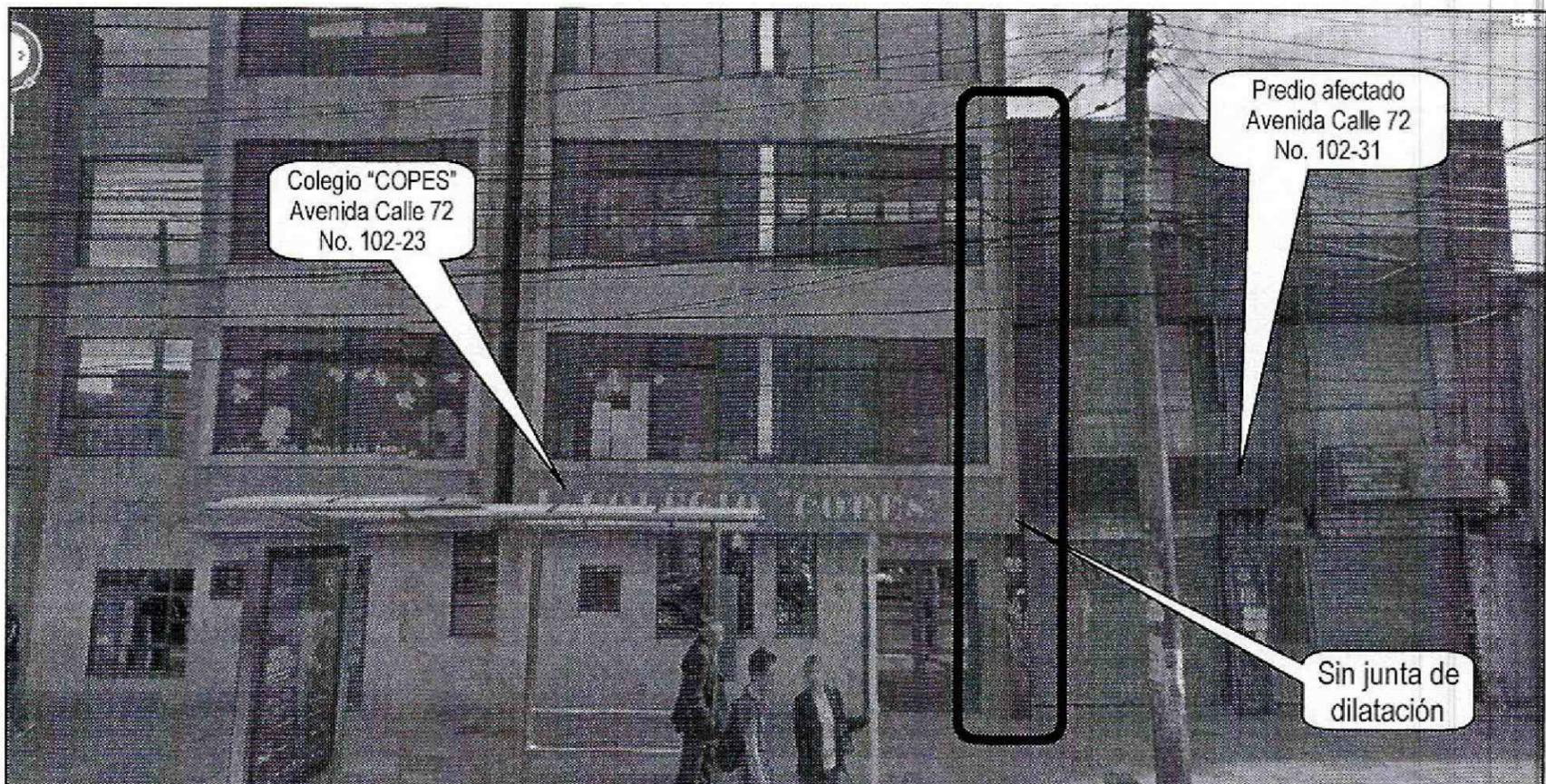


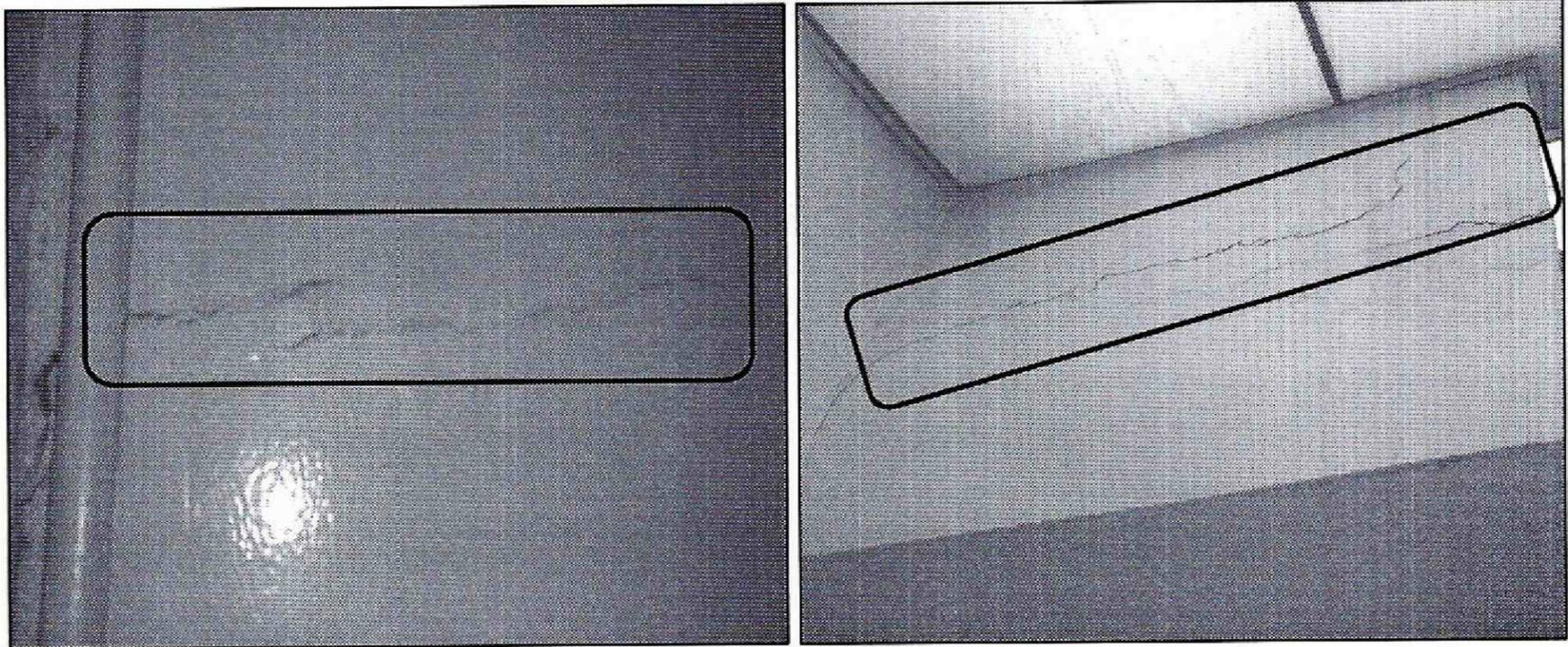
Figura 1. Localización del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 con respecto a la ubicación del Colegio "COPEs" Avenida Calle 72 No. 102-31



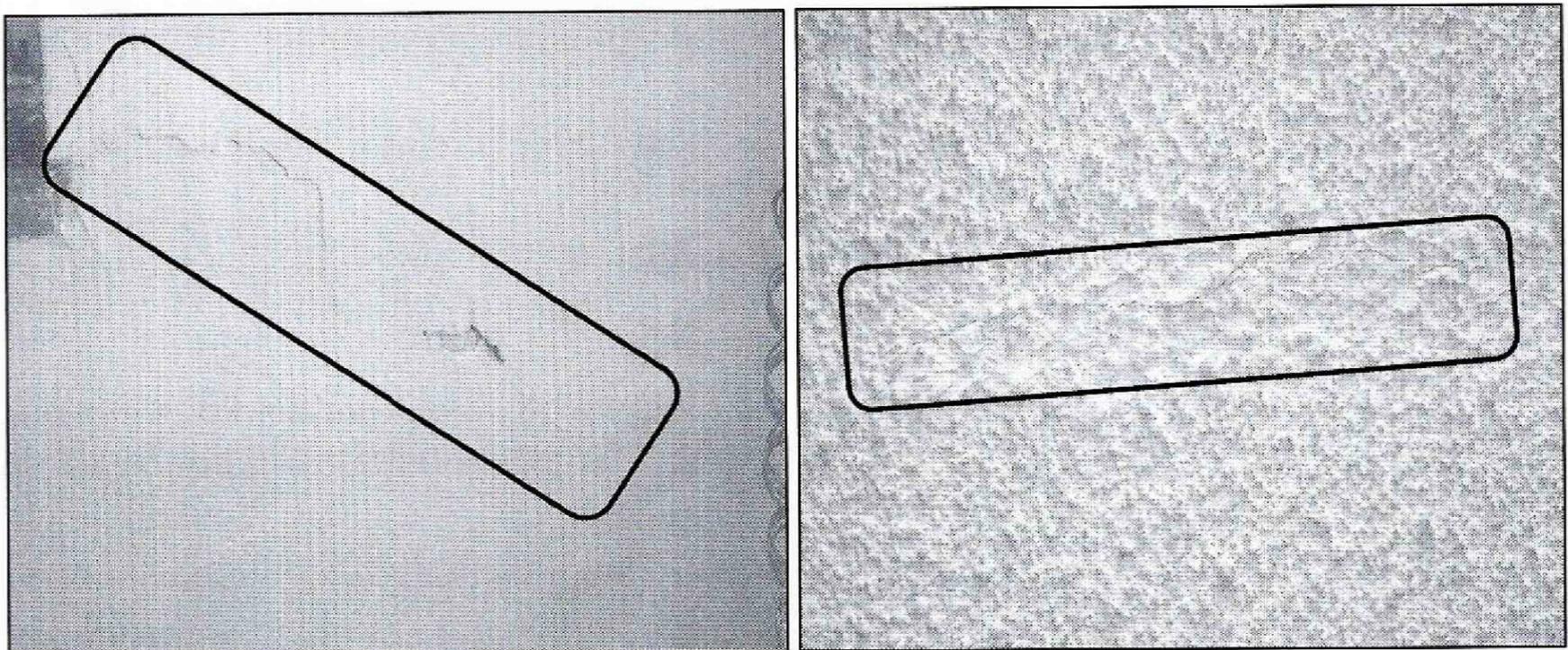
Fotografía 1. Localización del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 con respecto a la ubicación del Colegio "COPEs" Avenida Calle 72 No. 102-31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

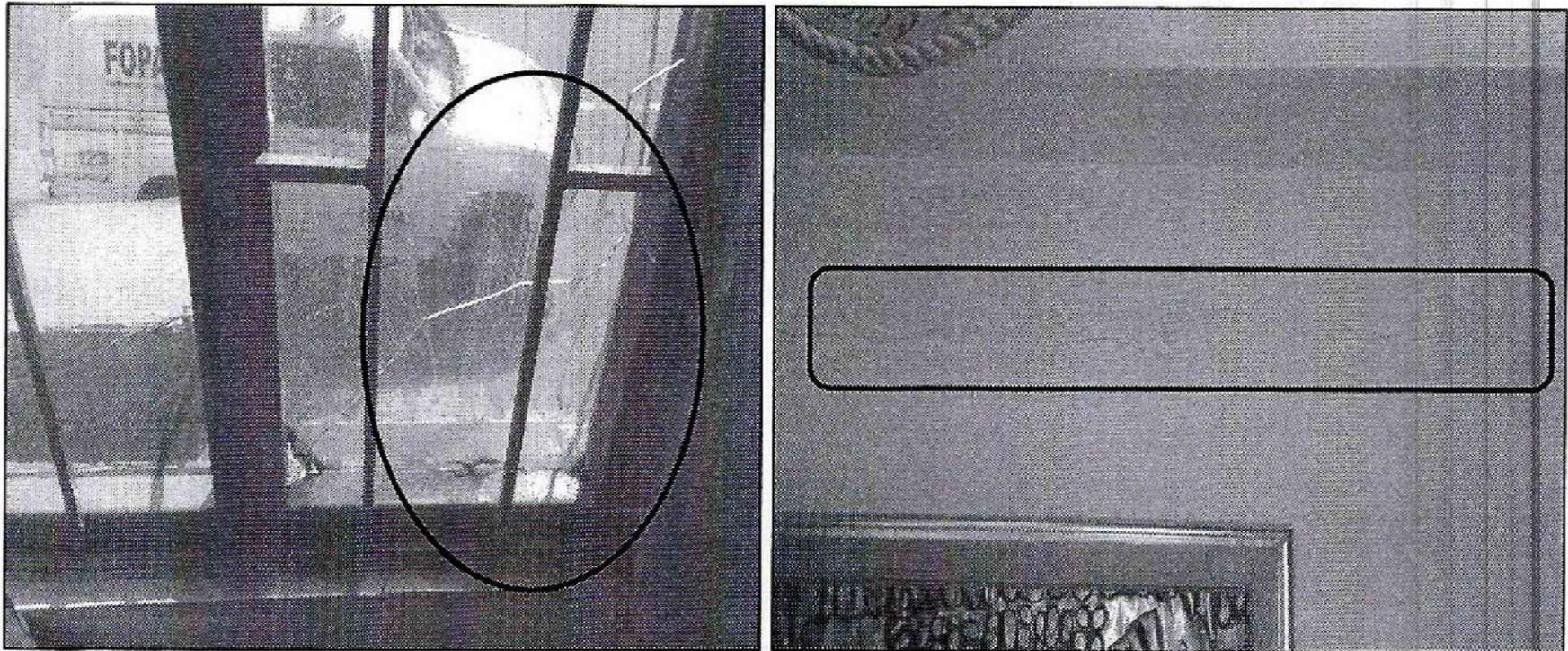


Fotografía 2 y 3. Grietas y fisuras de tendencia horizontal y escalonada en muros del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 101

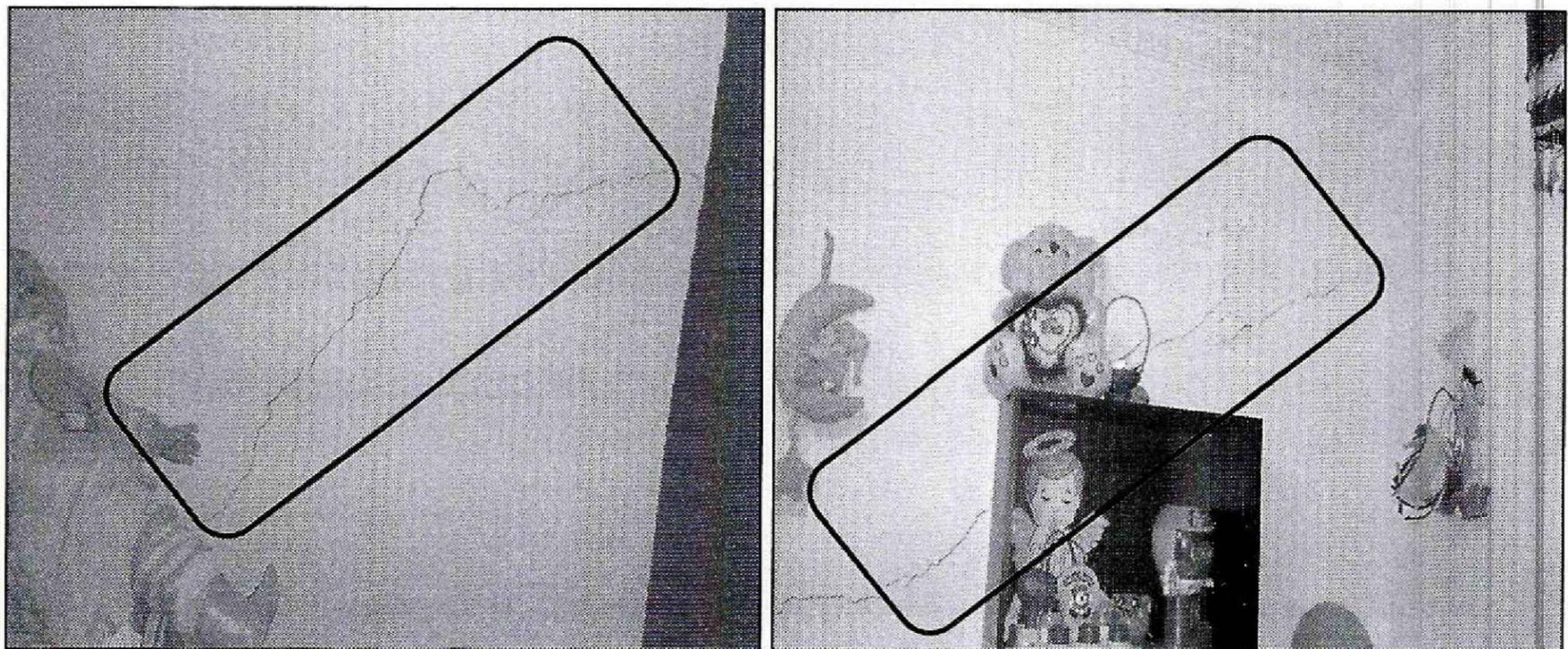


Fotografía 4 y 5. Grietas y fisuras de tendencia escalonada y longitudinal en muros y placa de entrepiso del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 201

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



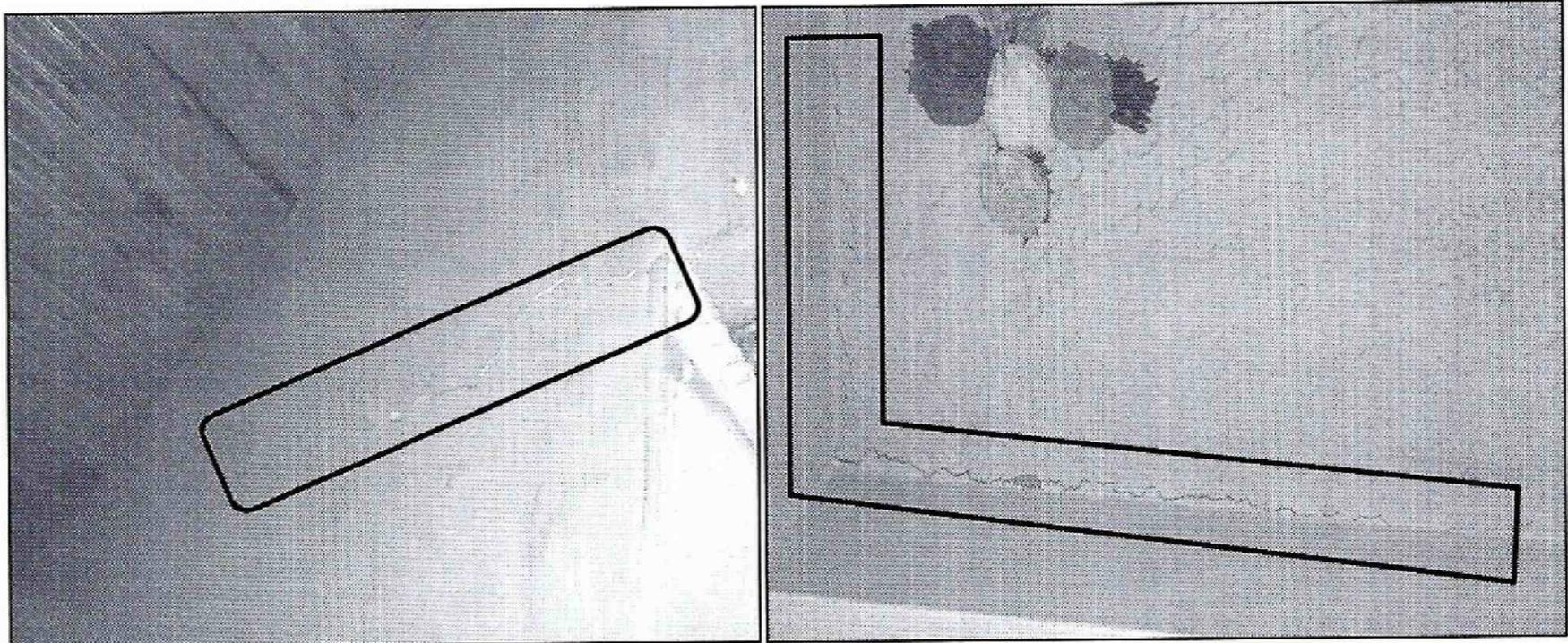
Fotografía 6 y 7. Descuadre de marcos de ventanas que ha roto vidrios y grietas de tendencia horizontal en muros del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 201



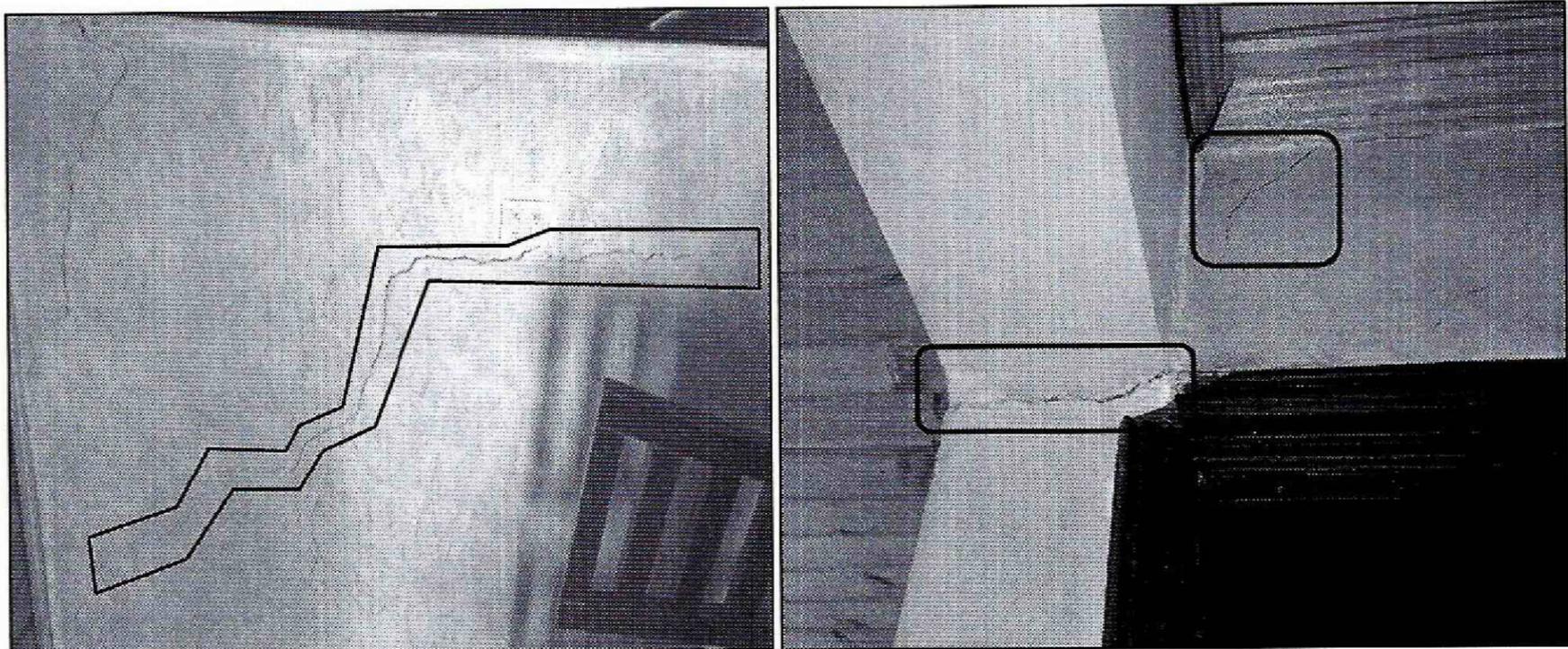
Fotografía 8 y 9. Grietas de tendencia escalonada y diagonal en muros del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 202

Handwritten signature or initials.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

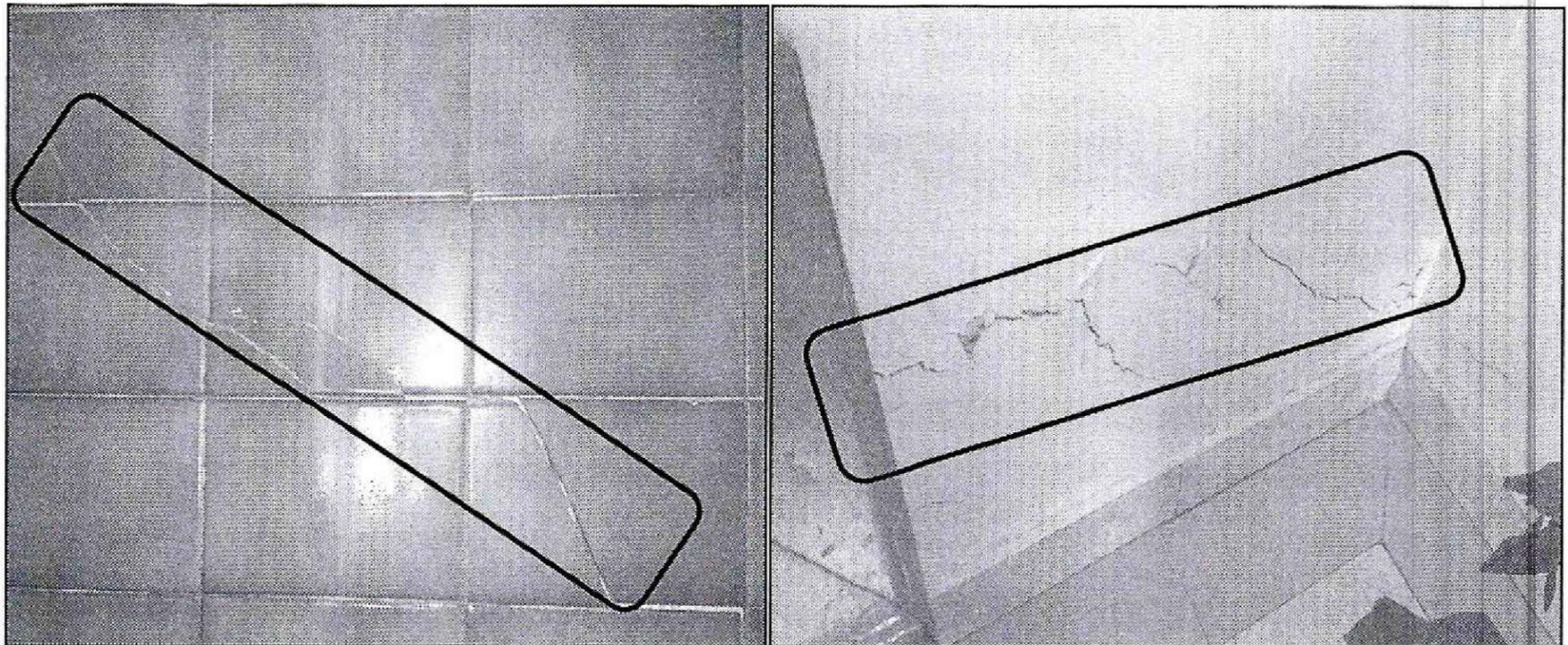


Fotografía 10 y 11. Grietas de tendencia escalonada y longitudinal en muros y placa de entrepiso del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 202



Fotografía 12 y 13. Grietas de tendencia escalonada e irregular en muros y dinteles del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 301

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 14 y 15. Grietas de tendencia escalonada e irregular en muros y dinteles del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 Apartamento 301

Dado el estado actual del edificio de la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, la estabilidad estructural, la funcionalidad y habitabilidad en general, se encuentran comprometidas en **la actualidad** ante cargas normales (habituales) de servicio y es posible que un avance en la pérdida de esfuerzos experimentados por el terreno por las sobrecargas al que está expuesto, se puedan presentar colapsos parciales o totales de algún elemento estructural de la edificación de no adelantarse las obras de mitigación, reparación y reforzamiento pertinentes que permitan determinar la necesidad y tipo de obra a implementar para evitar su posible incremento con el paso del tiempo, con el fin de garantizar la seguridad, estabilidad estructural y posterior habitabilidad.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 2. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia No. 2292225 del 20/05/2014

N o.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

1.	Miryam Isabel Méndez Soto	Avenida Calle 72 No. 102-31 Sector Catastral Álamos Localidad de Engativá	11	8	3	Grietas y fisuras en elementos estructurales y no estructurales, situación que en la actualidad compromete su estabilidad y habitabilidad, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).
----	---------------------------	---	----	---	---	--

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	NINGUNA
----	--	----	---	-------	---------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del predio emplazado en la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento de las viviendas, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre la infraestructura pública existente en el sector, así como afectaciones sobre los habitantes y transeúntes del sector.
- En caso de no realizar por parte de los responsables de los daños, propietarios y/o administradores de los predios evaluados, medidas de mitigación arrojadas por un estudio detallado de patología, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos daños, lo que podría generar compromiso en la estabilidad y habitabilidad de otras edificaciones circundantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios emplazados en la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá.
- En atención al Evento de Emergencia No. 2292225 del día 20 de Mayo de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio ubicado en la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para mitigar y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de las misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que habitan los predios como las que frecuentan el sector.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVOS	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6771	Miryam Isabel Méndez Soto	Miryam Isabel Méndez Soto	Avenida Calle 72 No. 102-31 Mz 61 Lote 19

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación temporal y preventiva, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2292225 del 20/05/2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de edificación de la Avenida Calle 72 No. 102-31 se encuentran comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

otros), por las lesiones evidenciadas, las cuales afectan elementos estructurales y no estructurales, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para mitigar los asentamientos y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

10. ADVERTENCIAS

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-23 Colegio "COPEs", realicen de manera inmediata un estudio geotécnico y estructural donde se contemple la totalidad de las obras de emergencia y/o las medidas de mitigación **inmediatas** a implementar en los predios aledaños y demás equipamientos, que pudieren resultar afectados por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas durante las obras de construcción por ellos adelantadas con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones y demás equipamiento adyacente, sus usuarios y transeúntes. Dicho estudio deberá estar soportado técnicamente por profesionales idóneos (ingenieros estructurales y geotecnistas) y responsables mediante los estudios y análisis que consideren apropiados, que demuestren suficientemente que las obras propuestas garantizan un factor de seguridad apto para la estabilidad de la estructura y las construcciones aledañas. Por otra parte, dichos estudios deberán permitir establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los daños, así como el grado de afectación de cada uno sus elementos que constituyen los equipamientos en comento; información con la cual se podrá establecer el tipo de intervención que debe implementarse en los mismos para llevarlos a sus condiciones originales,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

congruentes con las existentes antes de la ejecución de las obras de construcción del relleno.

- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-23 Colegio "COPEs", implementen durante la ejecución de las obras de emergencia y/o medidas de estabilización inmediatas, un monitoreo y/o control topográfico de verticalidad y horizontalidad tanto en los equipamientos cercanos al sector y que pudieren haber resultado afectados por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales inducidos al terreno por las sobrecargas aplicadas al mismo durante las obras de construcción por ellos adelantadas en el predio en comento, así como del terreno en general, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de observarse movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideren pertinentes.
- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.
- A la Alcaldía Local de Engativá desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-23 Colegio "COPEs", implementen las recomendaciones derivadas del estudio de patología y análisis estructural, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo, es posible que se presente avance en el deterioro de las condiciones de estabilidad estructural y de cimentación de las edificaciones afectadas.
- Teniendo en cuenta la situación presentada, es importante mencionar que la construcción del predio de la Avenida Calle 72 No. 102-23 Colegio "COPEs", debe tener en cuenta el impacto que genere la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones existentes vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar cualquier afectación generada por las actividades de obra sobre dichas construcciones vecinas; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos de la Localidad Engativá, en atención al Radicado por el cual se genera el Evento de Emergencia No. 2292225 del día 20 de Mayo de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determine la casusa detonante y las consecuencias en la estructura de la edificación de la Avenida Calle 72 No. 102-31, por la pérdida de esfuerzos del terreno y/o sobrecargas a que fue expuesto y así mismo los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

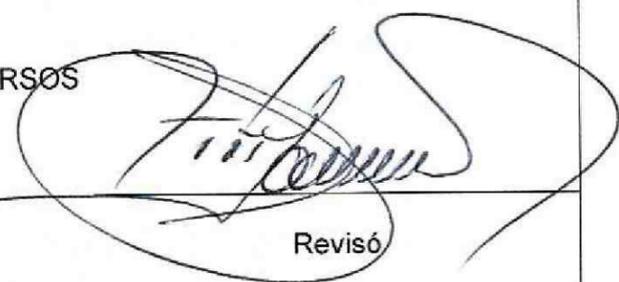
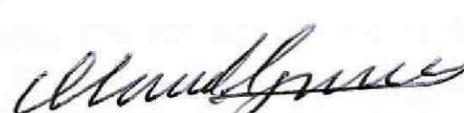
su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste Sector Catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo de los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la **de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.
- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios de los predios ubicados en la Avenida Calle 72 No. 102-31 del Sector Catastral Álamos en la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Localidad Engativá, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA	 <hr/> Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	
MATRÍCULA	25202143034CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 <hr/> Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 <hr/> CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Profesional Especializado 222-29 Encargado de las funciones de Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE		